



*Patricia Braim*  
PATRICIA BRAIM  
JEFA. DEPARTAMENTO  
SEC. ADMN. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Avellaneda, 13 de agosto de 1993

VISTO la Resolución nro. 4/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Héctor Francisco UCHA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Ingeniería Legal el 13 de diciembre de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Hidráulica - Aplicada, rendida el 6 de octubre de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 4/93 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

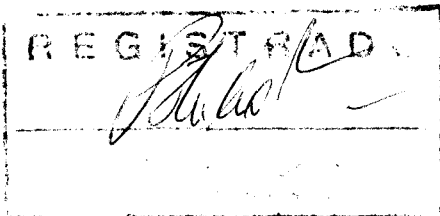
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 4/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la materia Ingeniería Legal, rendida el 13 de diciembre de 1991, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Hidráulica Aplicada, al alumno Héctor Francisco -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

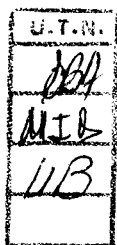
-2-

///.-

UCHA, legajo nro. 05-06369-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 564/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO